



**CIRCULAR N° 08-16.-  
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**Tema : Nuevos Montos y Niveles de Autorización y Aprobación de las Contrataciones**

La Administración General del Poder Judicial lleva a conocimiento de Magistrados, Funcionarios y Empleados, que atento lo dispuesto en Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia N° 5531 Punto 4, por el cual se adhiere en todos sus términos a lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 1062/2016 del Poder Ejecutivo Provincial, se establecen los nuevos montos límites para las contrataciones, de conformidad al siguiente detalle:

<b>TIPO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>MONTO</b>	<b>AUTORIZACION</b>	<b>APROBACIÓN</b>
<b>Licitación o Remate Público</b>	Más de \$1.500.000.-	Tribunal Superior de Justicia	Presidente Tribunal Superior de Justicia
<b>Licitación Privada</b>	Hasta \$1.500.000.-	Presidente Tribunal Superior de Justicia	Administradora General
<b>Concurso de Precios</b>	Hasta \$375.000.-	Administradora General	Director General de Administración
<b>Contratación Directa</b>	Hasta \$75.000.-	Subdirector General de Administración	Jefe del Departamento Compras y Contrataciones

Las Compras Directas por vía de excepción (Ley N° 2141 Artículo 64° inciso 2) serán autorizadas y aprobadas por las autoridades que tienen facultades de autorización según el monto de la contratación, conforme lo dispuesto precedentemente.

Asimismo, cabe mencionar que dicho Acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el día 26 de agosto de 2016, entrando en **vigencia el día 27 de agosto de 2016.-**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUEN, 1 de Septiembre de 2016**